

DECRETO N°: 0402/

EN CONCON, 10 FEB 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. ORD. N° 107 de fecha 25.01.2023 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado a la Monitora del Centro de la Mujer Sernameg, Concón, CON PROVIDENCIA DEL Sr. Alcalde
- I. Certificado con disponibilidad presupuestaria N° 170 de fecha 02.02.2023, autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 660.118 mensuales, y un total de \$ 7.921.416 para el cargo de Monitora del Centro de la Mujer Sernameg, Concón.

CONSIDERANDO:

Que **FRANCISCA RENCORET SANDOVAL**, RUT N° [REDACTED] Profesional que resulta seleccionada tras proceso de Concurso Público, y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **FRANCISCA RENCORET SANDOVAL**, RUT N° [REDACTED] a el cargo de **MONITORA SOCIAL DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 HORAS SEMANALES**, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, con un costo mensual de \$ 660.118 y un costo total de \$ 7.921.416. Las Referencias Técnicas que se adjuntan pasan a formar parte integrante de este decreto.
 - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
 - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

OSG/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	09 FEB 2023	Revisado